



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y  
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO  
MUTUO LARRAÍN VIAL BRASIL RETORNO TOTAL".**

SANTIAGO, **16 FEB 2009**

**083**

RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_

**VISTOS:**

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"LARRAÍN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**

2) Lo dispuesto en el artículo 5º del decreto ley N° 1.328, de 1976; en los artículos 1º y 4º del decreto supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

**RESUELVO:**

I.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: **"FONDO MUTUO LARRAÍN VIAL BRASIL RETORNO TOTAL"**, administrado por la sociedad anónima antes singularizada.

Las modificaciones consisten, entre otras, en:

- a) Modifica el objetivo del fondo;
- b) Se aumentan los límites del saldo disponible;
- c) Se modifican los límites mínimos y máximos de instrumentos de deuda y de capitalización;
- d) Se crea una nueva serie I, señalando sus características y remuneraciones; y adecua otras cláusulas para incorporar esta nueva serie;
- e) Se aumenta el porcentaje de gastos;
- f) Se incorporan a la serie B, los aportes del APVC conforme a la Circular N° 1898; asimismo, se precisa la incompatibilidad del tratamiento tributario al ahorro previsional voluntario;
- g) Se incorpora un párrafo sobre el registro de la remuneración diaria aplicada a cada serie por la administradora, la cual se informará en las publicaciones trimestrales de la cartera del fondo en forma de promedio ponderada de cada serie aplicadas diariamente en el trimestre;
- h) Se agrega un párrafo relacionado a los conflictos de interés; e
- i) Otras precisiones de orden menor.

II.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo ya individualizado, para actualizarlo con lo aprobado en la presente resolución.

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl

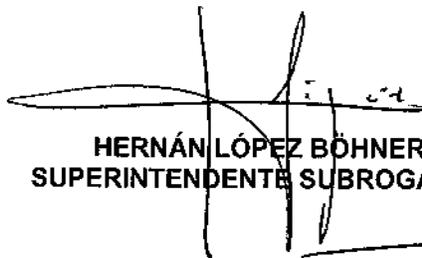


SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 6° y 8° del Reglamento de Fondos Mutuos y a la Circular N° 1.740 de este Servicio, en lo que correspondiere.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
**HERNÁN LÓPEZ BÖHNER**  
**SUPERINTENDENTE SUBROGANTE**

A circular official stamp of the SVS. The text inside the stamp reads: "SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS" at the top, "SUPERINTENDENTE SUBROGANTE" in the center, and "SVS CHILE" at the bottom. The stamp is partially obscured by the signature and the name text.

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)